



12/09

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA
D^a Francisca Bellido Pérez. IULVCA
D. José Baena Ávila. PSA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE
D. Manuel Guerra Torres. PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D. Manuel Martín Godoy. PP
D^a. Encarnación Gutiérrez Mesa.

SECRETARIO

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a Veintisiete de Agosto del año dos mil nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltó, previa justificación, la Concejala D^a María Estrella Tomé.

Siendo las once horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES. (extraordinaria y urgente 20/07/09 Y ordinaria de 30/07/09).

En primer lugar indica la Sra. Alcaldesa que, como quiera que las rectificaciones que a este acta tenía que aportar la Concejala D^a Rocío Ariza no han sido aún transcritas en el acta por haberlas entregado recientemente, la aprobación de la misma quedará sobre la mesa para el siguiente pleno.

A continuación se da cuenta del acta de la sesión ordinaria correspondiente al mes de julio de 2.009, celebrada el 30 del referido mes y año y, hayada conforme, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes



PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA INTEGRACION MUNICIPIO DE TORROX EN CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS DE LOS MUNICIPIOS COSTEROS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUIA Y NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA.

En este punto interviene el Concejal Delegado de Turismo dando cuenta de la propuesta para formar parte del Centro de Iniciativas Turísticas de los Municipios de la Costa del Sol Axarquía como instrumento adecuado para la promoción, desarrollo y defensa de los intereses turísticos de los municipios incluidos en su ámbito de actuación, que son los de Nerja, Frigiliana, Algarrobo, Vélez-Málaga, Rincón de la Victoria y Torrox. Asimismo el Sr. Concejal da cuenta de los Estatutos de la referida Asociación que se crea al amparo de la Ley Orgánica 1/02 de 22 de Marzo y del Decreto 2481/74, de 9 de Agosto de Ordenación de Centros de Iniciativas Turísticas. Aclara el Sr. Concejal que la mayoría de Ayuntamientos afectados, incluido Frigiliana, y Asociaciones de empresarios de la zona se han adherido al centro, que está en proceso de constitución y constituye un organismo importante, abierto a todo tipo de instituciones y colectivos de la comarca y de otras administraciones provinciales y de la Comunidad Autónoma interesadas en el sector turístico.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo PSOE D. Francisco Muñoz para indicar que su grupo entendería la creación de este foro, si no hubiese otros válidos y capacitados para velar por el turismo de la comarca, como son la Mancomunidad, APTA (donde también se integra el sector privado), el Patronato de Turismo de la Costa del Sol, etc donde este Ayuntamiento está integrado, por lo que el nuevo centro va a suponer nuevos gastos para las arcas municipales y solo va a venir a satisfacer el ego y el protagonismo de alguno, que no lo ha alcanzado en los Entes y Órganos que ya se poseen. Alude el Sr. Portavoz a la reciente modificación que el concejal de turismo ha propuesto y se ha aprobado sobre los estatutos del Patronato Municipal de Turismo de este municipio con la única finalidad de impedir la participación de los grupos de la oposición, recordando un anterior intento que el concejal delegado ya tuvo para creación de un Consorcio de Municipios del Litoral y que fue totalmente rechazado por idénticos motivos a los que antes ha aludido y que constituyó un primer intento y ahora se va a efectuar el segundo intento con una participación prevista que va a necesitar de un campo de deportes para celebrar la asamblea.

A continuación interviene el portavoz del grupo IULV-CA, D. Teodoro Ruiz para exponer que su grupo entiende que el turismo de la comarca merece cualquier tipo de esfuerzo, tanto de las iniciativas públicas como de las privadas, por lo que sin perjuicio de los Entes públicos ya existentes, la iniciativa propuesta y su amplia participación de todos los sectores implicados recibirá el apoyo de su grupo, pues de lo que se trata es de aunar esfuerzos para demandar medios e infraestructura a la Junta de Andalucía.

Tras esto interviene el portavoz del grupo PIU D. Manuel Palomas para apoyar la propuesta bajo el prisma de que lo que abunda no daña y es bueno todo lo que venga a colaborar con el sector mas importante de la zona, que podrá además servir de acicate para el funcionamiento de los organismos ya existentes, con el añadido de que el centro también permite la participación de quienes no estén representados en los organismos públicos.



En este momento se incorpora al salón de sesiones el concejal D. Jacinto Medina

Vuelve a intervenir el concejal delegado D. José Pérez para matizar que, afortunadamente el portavoz del grupo PSOE se equivoca, ya que este centro no es iniciativa suya, sino de la asociación de empresarios de Torrox, observando el buen trabajo que está realizando el centro de la Costa del Sol Occidental, que convive con otra Mancomunidad, el Patronato y otros Entes parecidos a los de la nuestra, pues lo que le duele al grupo socialista es que esta iniciativa no haya salido de sus filas. Aclara el Sr. Portavoz que uno de los fines mas importantes viene dado por la posibilidad de la participación del empresariado privado, que es quien debe tener el máximo protagonismo, razón por la que se le va a atribuir la presidencia del centro, con el añadido de que en este tipo de organización se obviará el debate político partidario, que puede existir en los organismos públicos.

El portavoz del grupo socialista D. Francisco Muñoz replica que con las palabras del Sr. Pérez parece que rechaza el uso de la política, cuando los políticos deben defender lo que hacen, pues su actividad es suficientemente noble y todo el mundo hace política, incluidos los empresarios desde sus asociaciones. Expone que él no descalifica a los empresarios, sino que solo ha dicho que hay suficientes entes y organismos en la comarca para la defensa del turismo, para que no haya necesidad de tener que acudir a la creación de otros nuevos, sin que pueda admitirse el fundamento de la participación de los empresarios, por cuanto estos ya están integrados en el APTA, donde pueden trabajar todo lo que deseen, pues viene a satisfacer a quienes en los foros existentes no realizan actividad suficiente y buscan otras vías que, reitera, lo único que vienen es a encarecer las arcas de los municipios, razón por la cual su grupo se opondrá a la aprobación de la propuesta.

El concejal delegado vuelve a intervenir para aclarar que la cuota que los integrantes tendrán que abonar será mínima, ya que se pretende que el centro genere sus propios recursos y, además, matiza que el centro ya está creado y solo se trata de integrarse en él. En relación con al política, expone el Sr. Concejal, que lo único que ha tratado de decir es que el centro no se debe de convertir en el foro de un debate partidario, sino que debe de primar lo técnico y lo profesional por encima de las políticas.

Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo e informe jurídico de Secretaría General, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos IULV-CA, PSA, PIU y PP, 5 votos en contra, del grupo PSOE y una abstención, de la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de hecho y derecho forman la Corporación, acuerda:

- La adhesión al Centro de Iniciativas Turísticas de los Municipios Costeros de la Costa del Sol Axarquía.
- Nombrar como representantes de este Ayuntamiento en el referido Centro a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrox y al Concejal Delegado de Turismo como representante del Patronato Municipal de Turismo de Torrox.
- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.



PUNTO TERCERO.- PUNTO TERCERO.- PROPUESTA TRANSACCION VIVIENDAS MAESTROS Y APROBACION CONVENIO AL EFECTO.

En este momento abandona el salón de sesiones el Concejal D. Manuel Palomas.

En este punto interviene el Concejal Delegado de Desarrollo D. José Pérez para dar cuenta de la necesidad de revitalizar la zona de la población comprendida en el entorno del Colegio Colina del Sol, mediante puesta en valor de los terrenos municipales con una superficie de unos 8.944 m², formado por tres parcelas de 5.220,36, 2.868,73 y 453,48 m², lo que conllevaría, como paso previo, el desalojo de las antiguas viviendas de maestros existentes en la primera de las parcelas que aún están ocupadas por estos, pese a estar definitivamente aprobada su desafectación, lo que se puede conseguir de un modo amistoso, a la vista de no poder acudir a la ejecución forzosa por parte del Ayuntamiento, como consecuencia de haberse agotado el plazo máximo de un año establecido por la Ley y habida cuenta las negociaciones que se han efectuado con los maestros, por lo que se propone facultar a la Alcaldía para que suscriba el oportuno Convenio con los 5 maestros que aún ocupan las viviendas, de modo que estos las dejen libres para el Ayuntamiento en un plazo que no vaya más del actual curso escolar de 2008/2009, si bien este tendría que indemnizarles por esta recuperación posesoria rápida por los daños que se les pueda irrogar y que de común acuerdo han sido cifrados en 15.000 € para cada uno, consiguiendo además la retirada y el desistimiento del Contencioso que los citados tienen interpuesto contra el acuerdo de desafectación. Resalta el Sr. Concejal la disponibilidad que se tendría ante el interés de algunas empresas para instalaciones hoteleras, siempre tramitando el oportuno concurso público, así como haber optado por solución amistosa frente al uso de la fuerza frente al colectivo de los maestros.

A continuación interviene el portavoz del grupo PSOE y manifiesta, en primer lugar, que ya en el pleno anterior se debatió este asunto, aunque el concejal delegado estuvo ausente y también abandonó la sesión en este punto D. Manuel Palomas, con un intenso debate que terminó sin poder aprobarse por no contar el equipo de gobierno con los votos suficientes, cayendo en una situación ridícula y hoy se vuelve a traer el asunto con la ausencia de nuevo del Sr. Palomas, aunque si está presente el concejal delegado que quiere deleitarnos con la construcción de un hotel que ejecutará una empresa ya concreta, como ya nos tiene acostumbrados y que también se podrá ver en otro punto de este pleno. Recuerda el sr. Portavoz que cuando se inició el expte de desafectación el grupo de IULV-CA defendía que se hiciera un informe técnico para acreditar que las viviendas estaban en una perfecta situación para ser destinadas a VPO o algún tipo de albergue, defendiendo también este grupo por medio de su portavoz en el anterior pleno que con la actuación que ahora se pretende se va a recibir dinero, en vez de ceder los terrenos gratuitamente a EMPROVIMA, empresa de la Diputación Provincial dirigida por IULV-CA, que gobierna en este Ente junto con el grupo PSOE y, a este efecto, en el año 2.004, el Ayuntamiento aprobó un convenio con el apoyo de este grupo y el Andalucista para cesión a la referida empresa con los votos en contra del PIU que entonces presentó alegaciones, por lo que espera que ahora también las formule, pudiendo verse como el grupo IULV-CA ahora, posiblemente con los informes técnicos que entonces reclamaban, ha cambiado de opinión y se pone a negociar con dinero público para indemnizar a 5 maestros que quieren continuar con



un privilegio impropio de los tiempos actuales, pues se le indemniza con 15.000 € a cada uno, lo que arrojará un coste de 75.000 €, y lo grave no es que se pague este dinero, sino como se paga y como se podía haber evitado, recordando que hubo un acto que suspendió la desafectación, pero que apelado por el Ayuntamiento fue estimado a favor del mismo, por lo que a partir de esta fecha se contó con el plazo de un año para poder ejecutar el desahucio, que hubiese tenido un coste cero, aunque el actual gobierno, como buen negociador, prefiere dar 15.000 € a los 5 privilegiados maestros, sin actuar nada que fue lo que contestó la alcaldía al tribunal cuando este demandó si el desahucio se iba a ejecutar. Su grupo, continúa el Sr. Portavoz seguirá defendiendo el destino de los terrenos para viviendas protegidas y reitera, la postura tanto del concejal D. Manuel Palomas, como de D. José Luís Pérez Moreno, que el pleno de la desafectación decían que votaban en contra porque les parecía un expolio el derribo de las viviendas, ya que entendían que se podían mantener para destinarlas a alquiler de vivienda protegida o a albergue, por lo que, como aún no se han hecho viviendas sociales, pese a los fallidos intentos del gobierno, debe entenderse que las necesidades siguen existiendo, por lo que desconoce a quien se pretende beneficiar con este expediente y que objetivos se plantea, cuando se ha podido recuperar estas viviendas y los terrenos sin ningún tipo de coste, por lo que su grupo se manifiesta radicalmente en forma del procedimiento y las formas utilizadas, y estudiarán la posibilidad de poner todo el expediente en conocimiento de la fiscalía.

Seguidamente interviene el Concejal D. José Luís Pérez Moreno para aclarar que su grupo siempre ha estado de acuerdo con la construcción de viviendas protegidas, si bien no veía la conveniencia de tirar las viviendas de los maestros para destinar los terrenos a esta finalidad, cuando había otros terrenos, como por ejemplo los de Santa Rosa y otros muchos mas para este destino, mientras que hoy la situación ha cambiado, pues lo que se plantea es por la situación estratégica y deprimida de la zona destinar los terrenos a algún uso como el hotelero que venga a revitalizarla, justificación suficiente , como ya indicó en el anterior pleno para que se cambie de postura ya que hay que dar vida al casco histórico con iniciativas económicas importantes.

El portavoz del grupo IULV-CA D. Teodoro Ruiz también interviene y recuerda que su grupo, como argumento principal en el pleno anterior, defendió la oportunidad, que no se presenta todos los días, para un proyecto de futuro en la zona del Colina, como es la posible construcción de un hotel importante que genere empleo y revitalice la actividad económica del casco antiguo, objetivo que merece el esfuerzo de los 75.000€ a pagar para que el objetivo se convierta en una realidad, pues siendo verdad que él es nuevo en política y además no intenta acudir al pasado, como continuamente se está haciendo, lo que prima, a su entender, es el análisis y la valoración de la actual situación para la consecución de objetivos que son reales. De otro lado, entiende el Sr. Portavoz, que el privilegio aludido de los maestros no es tal, sino un derecho legal contemplado por el estado y la comunidad autónoma, y lo que los maestros están defendiendo son sus derechos, que no son exclusivos de este único colectivo, ya que hay otros que hoy también los mantienen. Entiende finalmente el Sr. Portavoz que votar en contra de este expediente es hacerlo en contra de las vías de desarrollo turístico del pueblo.

Tras esto vuelve a intervenir el concejal delegado D. José Pérez y dice que el asombro que le causa las intervenciones del grupo socialista es cada vez menor, ya que espera que se produzcan en el sentido en que lo hacen, por cuanto hablan de su persona como el gran valedor de los hoteles, aunque cada día a este grupo lo cree



menos gente, pues lo que ocurre es que los socialistas están heridos desde la inauguración del hotel Riu, que quien realmente lo hizo fue el gobierno de Izquierda Unida bajo su mandato y ahora van a hacer lo necesario para la construcción de uno nuevo en pro del desarrollo del casco histórico, actuaciones estas que el PSOE nunca ha realizado en los últimos 8 años de su mandato. Aclara el Sr. Concejal que el que una empresa determinada esté interesada en la construcción de un hotel no supone sin un acicate para que el gobierno actúe lo necesario, lo que no va en contra de que serán los servicios técnicos municipales los que elaboren los expedientes oportunos y se actúe en concurrencia pública y de acuerdo con la Ley, facilitando la posibilidad de que liciten no solo la empresa que ha podido mostrar interés, sino cualquier otra que lo desee. En relación con la imputación del grupo socialista de malgastar el dinero recuerda como el grupo PSOE lo ha tirado por barcos, aunque como decía D. Manuel Palomas, para ser mas exactos en la época del gobierno del PSOE el dinero entraba en camiones pero salían en barcos y reitera que el contencioso presentado por los maestros está aún pendiente, por lo que con la solución que se pretende se trata de dar una salida consensuada, sin acudir a la fuerza contra el colectivo citado, al entender que es mejor negociar en vez de esperar un largo proceso judicial, aún cuando sea ganado por el Ayuntamiento, cosa que tampoco es segura, por lo que si el grupo PSOE cree que hay algo oscuro les invita a no amenazar mas y a que se mande el expediente de una vez por todas a la fiscalía pues ya es hora de dejar de desacreditar el gobierno.

El portavoz del grupo PSOE D. Francisco Muñoz replica, ante la intervención del Sr. Ruiz, que no puede entenderse que en pleno siglo XXI se pueda defender el privilegio de los maestros para mantener la ocupación de unas viviendas existiendo las necesidades que hay y cuando los maestros tienen una retribución que les permite, como el propio Sr. Ruiz hizo en su día adquirir su propia vivienda. Respecto a las manifestaciones del Sr. Pérez entiende el Sr. Portavoz que se arroga la representación de todo el pueblo, si bien es él quien personaliza el descrédito cuando habla, pues el PSOE no tiene ninguna herida al punto que incluso apoyó en todo momento el proceso de venta de la parcela de la costa para la construcción de un hotel y fue el grupo de izquierda unida quien desertó en la inauguración del mismo al no asistir a ella, con el añadido de que cada vez que el Sr. Pérez toma un procedimiento siembra la duda, pues ya que no puede pensarse otra cosa cuando dice en la prensa que hay una empresa malagueña interesada en la construcción de un hotel y esta es la razón del actual expte en beneficio del pueblo, pese a que en los dos años de gobierno si no hubiesen existido los planes proteja y de zapatero, nada se hubiese hecho, con el añadido de que también han aprovechado el decreto para saneamiento de las arcas municipales y han pedido 8 millones de euros para tapar las deudas generadas.

En este momento interviene la Sra. Alcaldesa para pedir al portavoz anterior que se centre en el punto del orden del día, contestándole D. Francisco Muñoz que también actúa en idéntico sentido el Sr. Pérez y se le permite, replicando la Sra. Alcaldesa, ante las protestas de D. Francisco Muñoz, que puede intervenir como portavoz del grupo, pero debe dejar de indicar cuando puede ella intervenir.

Finalmente vuelve a intervenir el Concejal Delegado para indicar que donde toca el Sr. Muñoz aparecen problemas y él nada tiene que esconder, bastando ver que sus manifestaciones sobre el hotel las ha realizado públicamente en los medios de comunicación, no estando tampoco imputado en ninguna causa, cuestión que si afecta al Sr. Muñoz, por lo que pide sensatez en las acusaciones que se viertan. Entiende el Sr. Concejal que el tema es muy sencillo y se reduce a la indemnización para 5 maestros de modo que pueda liberarse la parcela del Colegio Colina del Sol para



futuras actuaciones en pro del turismo y la economía del municipio, por lo que llevar el tema a los extremos que se llegan es de mentes retorcidas, pues el gobierno atiende las propuestas que pueda haber, pero a la hora de actuar todo se ejecutará conforme a la legislación vigente.

Por tanto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, Informe de Intervención e Informe de Secretaría General, documentos todos ellos incorporados al expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 7/99, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 164 de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/06, de 24 de Enero, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 9 votos a favor de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 6 en contra del Grupo PSOE y la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, acuerda aprobar la transacción en relación con el bien conocido como antiguas casas de maestros en el Colegio Colina del Sol, suscribiendo el oportuno Convenio en virtud del cual el Ayuntamiento abonará la cantidad de 15.000 € a cada uno de los cinco maestros afectados y estos se comprometerán a dejar libres y a disposición del Ayuntamiento las viviendas ocupadas y a desistir del Contencioso interpuesto contra el acuerdo de aprobación de la desafectación de las referidas viviendas, facultando a la Sra. Alcaldesa para que suscriba el referido Convenio, sin perjuicio que del mismo se de cuenta a este Pleno Municipal.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITO EXTRAORDINARIO N° 15/09.

Por parte del Concejel Delegado de Economía y Hacienda se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario por suplemento de crédito nº 15/09 que se contrae a dotar la Partida 4222602 del Presupuesto Municipal por un importe total de 75.000 € financiándose con cargo a la partida 43422600, por igual importe que se da de baja.

Seguidamente interviene la concejala D^a Rocío Ariza y, tras indicar que no utilizará refranes para no herir a nadie, lo cierto es que de aquellas actuaciones vienen las actuales consecuencias, pues se utilizan créditos para despilfarrar, ya que este dinero se destina a mantener un derecho que duda que hoy exista, por cuanto de ser así todos los maestros tendrían una vivienda a cargo del Estado y esto es un privilegio que lo mantiene el actual gobierno al renunciar la Alcaldesa a la utilización del desahucio para dejar libre la vivienda.

El portavoz de IULV-CA D. Teodoro Ruiz aclara que él ha dicho que es un derecho que existía anteriormente, que hoy cuanto menos está cuestionado o puede no existir, aunque puede haber derechos consolidados que son los que se cuestionan en el contencioso por lo que no puede entenderse que exista despilfarro alguno, sino un vía abierta que posibilite la actuación que se pretende.

El portavoz del grupo PSA D. José Pérez indica que su grupo apoyará el asunto y recuerda que en los años 97 y 98 ya se aprobó la desafectación de las viviendas, pero fue denegado por la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, por lo que sería por algo y con el gobierno del PSOE se aprobó la desafectación actual, de lo



que se alegra, aclarando que no es despilfarro alguno pagar un dinero para recuperar los terrenos y viviendas, sino que es una inversión, pues despilfarro puede ser iniciar unas obras, como las de la piscina, que no se terminan.

El concejal delegado D. Alfonso Márquez vuelve a intervenir para indicar que el discurso de su grupo no ha variado, ya que lo que se trata es de dar valor al casco antiguo y no ceder los terrenos gratuitamente, entendiéndose que mas vale un mal acuerdo que un buen pleito, a cuyo efecto se remite a el tema de Barragán o a la subvención de los pescadores de la caleta, pudiendo examinarse si esto fue o no un despilfarro.

Replica la concejala D^a Rocío Ariza que ella no conoce ninguno de los temas indicados, ni sabe porqué se sacan a colación, con el añadido de que el hecho de que los maestros tengan unas viviendas gratuitas puede ser o no un derecho, pero lo cierto es que si se ha podido utilizar el desahucio avalado por los informes jurídicos es porque hoy ya no existe derecho alguno y lo que sí está claro es que desde el juzgado se preguntó si se iba a proceder o no al lanzamiento de los 5 maestros y lo que la alcaldesa hizo fue renunciar a ello. Por otra parte, expone la Sra. Concejala, que el PSOE trató de ceder gratuitamente los terrenos para construcción de viviendas protegidas para jóvenes, de modo que pudieran acceder a una vivienda al menor coste posible, hecho que no es despilfarro alguno, sino una decisión política, por lo que el voto de su grupo será en contra al entender no estar justificado el regalo de 15.000 € a cada maestro.

Finalmente vuelve a intervenir el Concejal Delegado D. Alfonso Márquez para aclarar que cree que se puede hacer una buena intervención en los terrenos en cuestión y desea y apuesta por disponer de la parcela libre de cargas y gravámenes para la finalidad que sea que, en su día se quiso destinar a viviendas protegidas y su grupo estuvo en contra al entender que había mejores terrenos para esta finalidad, habida cuenta además que hoy tal y como están los asuntos judiciales es mejor aportar por la negociación, pues no desea otro tema Barragán, que por una patada en una puerta le costó al Ayuntamiento más de 200 millones de pesetas.

Tras esto y visto el informe de Intervención y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de 9 votos a favor, de los grupos IULV-CA, PSA, PIU y PP, 5 en contra del Grupo POSE y una abstención de la concejala D^a Encarnación Gutiérrez, acuerda:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 15/09, por importe de 75.000 €, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días para examen y presentación de reclamaciones.

- Caso de no producirse reclamación alguna el expediente de modificación de crédito se entenderá definitivamente aprobado. No obstante, si llegado el día 26 de Julio de 2009, último concedido en la norma habilitante (RD Ley 5/2009), no hubiese entrado en vigor la presente modificación, se debe entender inmediatamente ejecutivo el acuerdo de modificación presupuestaria, por considerar cumplido el art. 52 TRLHL.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIO EXPTE. DESESTIMIENTO CONTRATACIÓN PARA ENAJENACIÓN PARCELAS CON DESTINO A VIVIENDAS PROTEGIDAS

En este punto interviene el concejal de urbanismo D. José Luís Pérez Moreno dando cuenta del informe evacuado por secretaría general en relación con las distintas



circunstancias que han concurrido en el expediente de enajenación de las parcelas 1.2.1 y 2.1.2 del Sector URP-10, del PGOU de Torrox, especialmente la relativa a la admisión, por una parte, de una de las ofertas presentadas, cuando en sus propios estatutos se especifica claramente que su objeto social es la promoción de viviendas exclusivamente para socios y, de otra parte, haberse procedido por la mesa de contratación a la apertura y puesta en conocimiento en acto público de los criterios de valoración relativos al precio y mejoras valoradas, con anterioridad a la apertura y valoración de aquellos criterios cuya valoración se efectúa mediante juicios de valor, como todos los concejales ya conocen, especialmente los integrantes de la Comisión Informativa de Urbanismo, que en Comisión del día 21 de agosto dictaminan el inicio del expediente de desistimiento, aclarando que para ello es preciso que se apruebe por el Pleno el inicio del expediente antes de la adjudicación provisional y además que esté fundamentado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. A tal efecto, recuerda el Sr. Concejál que la mesa de contratación del día 01/06/09 pudo cometer dos infracciones no subsanables, según el informe de secretaría, incumple las normas de preparación del procedimiento de adjudicación del contrato, referidas, como ya se ha dicho, a la admisión a trámite de una empresa sin reunir los requisitos para ello y a puesta en conocimiento del precio y mejoras valoradas, criterios que no han debido verse ni valorarse antes de hacerlo con aquellos otros que recoge el pliego y que dependen de juicio de valor, vicios estos que son sustanciales y que ya resultan de imposible subsanación, con el añadido de que el Ayuntamiento podría verse demandado por alguno de los licitadores en reclamación de indemnización por los perjuicios ocasionados, por lo que, a juicio del Sr. Concejál, la forma mas razonable de resolver este problema es acudir al procedimiento del desistimiento con indemnización implícita, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, cuyo límite está establecido en 2.500 €. Finalmente, junto con la aprobación de inicio del expediente de desistimiento, propone el Sr. Concejál que se delegue la facultad a la Sra. Alcaldesa para aprobar el nuevo expediente de enajenación, con excepción de la adjudicación definitiva del contrato, que queda reservado para el Pleno, una vez que se apruebe definitivamente el expediente a que se contrae el presente punto.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo socialista el Sr. Muñoz e indica que este punto supone el segundo culebrón del verano, pues constituye el tercer intento fallido en una materia tan importante cuales son las viviendas protegidas, especialmente para los jóvenes y en una época de importante crisis, sobre todo para el sector de la construcción, ya que hace un año y medio se vendieron terrenos para construcción de 28 viviendas frente al hotel ferrara y las viviendas ni se han iniciado hoy ni se van a iniciar, hecho que se reitera en la adjudicación de terrenos para otras 39 viviendas, que pretendieron vender por 1.000 €, cuyo grupo denunció y que, aunque el gobierno municipal declaró que todo era legal, finalmente dejó desierto el concurso, pues solo se había presentado una empresa configurada por Obrasur y Depurapi, la primera relacionada con el primer Teniente de Alcalde y Concejál de Turismo, empresa familiar que le sirvió para encabezar la asociación de empresarios y que cuando accede al puesto de concejál vendió las acciones a su hermana y su cuñado, por lo que se diga lo que se diga y aunque legalmente las acciones estén vendidas, todos saben de quien es la empresa y a quien está vinculada, pudiendo cada uno interprete lo que quiera, pues no sería tan transparente el expediente, cuando finalmente tuvieron que declararlo desierto. En definitiva, entiende el sr. Portavoz, que la realidad es que el actual equipo de gobierno no ha sido capaz de hacer ni una sola vivienda protegida y esto, pese al tiempo que llevan vendiendo el registro de



demandantes de viviendas protegidas y a las facilidades que se ha tratado de dar para algunas empresas, como por ejemplo a la citada de Depurapri que se le da el proyecto de la obra de la plaza y del parque marino, que se pretende realizar en terrenos dependientes de Costas, Medioambiente y Confederación, para lo que aún no se ha obtenido ni una sola autorización, por lo que puede ser que en algún momento consigan ejecutar las obras junto al cementerio o saquen adelante la solución apuntada por el concejal D. Manuel Martín para rehabilitar viviendas del casco antiguo, temiéndose mucho el Sr. Portavoz que la primera actuación se lleve a cabo sobre alguna vivienda junto a la iglesia, cuyo propietario es Servihogar, de modo que con todo esto pretenden solucionar las demandas de los jóvenes. Con todas estas situaciones, a juicio del Sr. Portavoz, lo que se está consiguiendo es aburrir a las empresas de modo que no participen en las licitaciones que convoque este Ayuntamiento y de este modo se puedan adjudicar a quienes el gobierno desee, pues baste ver como en esta licitación se ha buscado, junto a tres empresas para formar una UTE, una cuarta, con la que el gobierno pensó callar al PSOE, aunque la estrategia ha sido fallida, ya que su grupo permanentemente van a seguir denunciando cualquier acto interesado o de falta de transparencia. Así mismo, manifiesta el Sr. Portavoz, no entender como han sido admitidas todas las ofertas y se inicia un proceso que tiene carácter esperpéntico, pues desde el inicio se han dado un cúmulo de supuestas irregularidades que no se pueden permitir y que han supuesto el ridículo y el descrédito de la institución municipal, situación que también se reitera cuando en la Comisión Técnica de Valoración se mete a la Arquitecta D^a M^a Jesús Ariza, que no es funcionaria y que todos conocen la relación que hay con una de las empresas licitadoras, bastando ver como el propio Secretario, en su informe indica como "se han producido intervenciones de algunos concejales y se han manejado datos que incomprensiblemente han debido de llegar a conocimiento de las empresas licitadoras", por lo que pide que se aclare quienes son estos concejales que han podido manejar los datos para uso de algún concreto empresario y no para todos, por cuanto estos hechos están reflejados en el código penal, ya que ningún concejal de su grupo ha manejado nada del expediente, puesto que, como siempre, para conocer alguna documentación, se les exige presentar la correspondiente solicitud, entendiendo que, si se han admitido ofertas y ahora la causa del desistimiento se debe a irregularidades cometidas, es a la Alcaldía a la que le corresponde velar para que esto no ocurra y ella es la máxima responsable. Pide el Sr. Portavoz que se diga todo lo que se tenga que decir y se aclare todo y por esto, indica, es por lo que se propone la creación de una comisión de investigación, pues, cuanto menos es curioso, que ya en fecha 3/06/09 D. Antonio Jiménez Vargas empiece a hacer aclaraciones sobre su oferta y además pide posteriormente se identifique los miembros de la mesa de contratación y de la Comisión Técnica y ofrece datos de los incumplimientos urbanísticos de las otras dos empresas, distintas a las que él representa, datos que solo se contienen en los informes de la comisión técnica, informes sobre los que también habría que hablar, ya que según el propio Secretario General, esta comisión pide un informe jurídico para poder interpretar si son sustanciales o no los incumplimientos urbanísticos y, una vez evacuado éste, se limita a no entrar en el fondo del asunto y deja sin aclarar si tales incumplimientos son subsanables o sustanciales. Por otra parte, a juicio del Sr. Portavoz, también existen irregularidades en la propia providencia que inicia el expediente que hoy se trae a pleno, ya que se contiene que debe continuarse con la valoración, extremo éste incumplido por cuanto nadie ha visto ningún informe técnico definitivo, llamándole también la atención otro escrito presentado por la UTE de Torrox que requiere que se adjudique la adjudicación y al que se le ha contestado que si



desea conocer algún extremo del expediente lo haga mediante petición al Ayuntamiento, que será quien le conteste formalmente en vez de dirigirse a funcionarios determinados, por cuanto esto puede comprometer incluso la imparcialidad de quien le atiende, por lo que, si esto ha sido así, a juicio del Sr. Portavoz, debe aclararse en aras de la claridad y transparencia y abrir los necesarios expedientes que permitan conocer que funcionarios o concejales han podido filtrar datos, de lo que la Alcaldía es la principal responsable al consentir que todo esto ocurra, por lo que en base a todo lo manifestado y las dudas generadas, pide el Sr. Portavoz la creación de una comisión de investigación para que se ponga todo sobre la mesa y se depuren las responsabilidades que pueda haber por parte de los funcionarios o políticos intervinientes.

A continuación interviene el portavoz del grupo PIU D. Manuel Palomas para decir que el portavoz del grupo socialista está haciendo una representación que no viene a cuento, por cuanto en la adjudicación de los terrenos del Peñoncillo para viviendas protegidas fueron los servicios técnicos los que no detectaron la carga existente, causa que motivó declarar desierto el concurso, pues si el grupo PSOE vió algo incorrecto, pudo haber acudido al juzgado, y respecto de la licitación de ahora, a la que existió en sustitución de su compañero, aunque normalmente no forma parte de la misma, lo que ha podido observar es los errores cometidos, que nadie detectó y a todos les pareció bien la admisión de las tres empresas, pese a que algo se indicó por parte de algún miembro del público y el concejal de urbanismo en relación con la apertura del sobre B, que es el lo que origina la situación actual y sobre la que ningún técnico manifestó nada, pero que, en todo caso, el acto fue público y por tanto se hizo sin ningún tipo de maldad, comenzando el problema cuando algunas empresas empiezan a hacer alegaciones que motivan el descubrimiento de una serie de hechos, que son los que ahora recomiendan que se desista del procedimiento, como medida mas adecuada aunque se tenga que indemnizar los gastos de las empresas. Reitera el Sr. Portavoz que, a su juicio, no ha habido mala fe en ningún momento y no ve precisa la creación de ninguna comisión de investigación, pues tampoco se pueden adjudicar a los políticos cuestiones que dependen más de los funcionarios, en los que se confía, pese a que en algún momento hayan errado, por lo que entiende que si algún grupo cree que hay cuestiones no legales lo que deben de hacer es acudir al juzgado. Por último, el Sr. Portavoz aclara, en relación con la composición de la comisión técnica, que esta fue aprobada por todos, incluido el voto favorable del PSOE.

En estos momentos abandona el salón de sesiones la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez Mesa, no reincorporándose ya a la sesión.

Tras esto interviene el portavoz del grupo PSA D. José Pérez para exponer que parece que el sr. Muñoz tiene unas pocas heridas al creer que él montó una empresa con el único ánimo de acceder a la presidencia de la Asociación de Empresarios de Torrox y esto debió ser porque no tenía nada que hacer, ni tampoco ningún enchufe en la diputación, cuando la realidad es que él monta una empresa para trabajar y ganarse la vida, con el añadido de haber estado también más de 20 años de concejal y 8 en la Alcaldía y además sin ninguna querrela contra él, no admitiendo tampoco la crítica de que algunas obras no se hayan concedido a los empresarios del pueblo, ignorando que en este país todo el mundo tiene derecho a trabajar, tanto sean hijos de Cháves, de él o de cualquier otro y, si entiende que hay alguna irregularidad, no tiene mas que acudir al Juzgado. Pese a los problemas que pueden haberse producido



en la venta de terrenos para viviendas protegidas, el Sr. Portavoz indica que lo único cierto es que durante los gobiernos del grupo socialista no se ejecutaron ninguna, pese a disponer de suficiente suelo y de la importante fuente de ingresos que también hubo, pues se enajenó una parcela en Santa Rosa por más de 5 millones de euros, que podía haber sido destinada a viviendas para jóvenes, se realizó un proceso para construcción de 28 viviendas que no llegaron a ejecutarse porque la parcela no estaba urbanizada gracias a la política del grupo socialista y, en relación con el proyecto de viviendas, puede verse claramente como él se inhibió en todo el expediente, con el añadido de que todas las empresas de Torrox tienen derecho a participar en igualdad de condiciones con los demás interesados, siendo su política la de tratar de ayudar a las empresas de Torrox, pero con el máximo respeto a las de fuera y con el máximo respeto a la legalidad vigente, no pudiendo tratar a las empresas de Torrox como especuladores, por lo que el Sr. Muñoz, expone el Sr. Portavoz, si entiende que hay algo ilegal lo que debe de hacer es acudir al juzgado, como antes ya ha expuesto. Reconoce el Sr. Portavoz que han existido errores en el expediente actual, pero ha de tenerse en cuenta que en la mesa de contratación, junto con los funcionarios, han intervenido miembros de todos los grupos políticos, errores que también han podido derivarse por el reciente cambio de legislación y la complicación de la nueva Ley, pero son solo errores y no puede buscarse ninguna otra circunstancia, habida cuenta de que además estos errores pueden ser rectificables, sin que por ello tenga que aludirse a que los concejales hayan intervenido en el expediente, pues nada impide que esto se haga, aunque otra cosa es que realice algo para favorecer a alguien en contra del resto de licitadores. A tal efecto pregunta el Sr. Portavoz si ha habido alguna alteración respecto de la documentación que consta en el expediente, contestándole el Secretario en sentido negativo en relación con la documentación abierta en mesa de contratación y lo que hoy sigue existiendo. Continúa el Sr. Portavoz y matiza que también supone intervenir en el expediente realizando manifestaciones como las hechas ayer mismo en la prensa, contra lo que el gobierno ejecuta es atender a los informes del Secretario con la finalidad de poder además efectuar de nuevo la licitación y quien crea que existen otras cosas no tiene más que irse a la fiscalía anticorrupción, en vez de lanzar inmundicia y poner en ventilador en marcha para que salpique a cuantos más mejor.

A continuación vuelve a intervenir el concejal delegado de urbanismo D. José Luís Pérez e indica que lo que se está escuchando es un verdadero culebrón y el Sr. Muñoz sería bueno para dedicarse a hacer fotonovelas, pues lo que hace lo realiza indecentemente, discriminando las empresas del pueblo y creando dudas porque una pueda pertenecer a un tío o un cuñado de él, ya que todos tienen derecho a participar en libre concurrencia. Recuerda que la empresa aludida presuntamente participada por el Sr. Pérez se presentó a la oferta de suelo para construcción de 39 viviendas y no obtuvo la licitación, así como el hecho de que la mesa de contratación está integrada, junto con los miembros políticos, por un Secretario y varios técnicos, por lo que no puede intentar venderse las cosas como se está haciendo. Así mismo, en relación con la promoción de 28 viviendas, aclara el Sr. Portavoz, que él desconoce porqué no estaba terminada la urbanización, cuando se sacan a licitación los terrenos, ya que lo único que el gobierno aprueba el expediente cuando la Junta de Compensación adjudicó las obras de urbanización, con el añadido de que el grupo PSOE también las había sacado con bastante anterioridad. De otra parte manifiesta el Sr. Portavoz que nadie es culpable de que para la parcela de 39 viviendas sólo se presentara una sola oferta y existe una carga que motiva que el concurso quedara desierto, pues podría motivar petición de indemnización de estos hechos, conociéndose también que los



costes para la promoción de las viviendas podía ser bastante grandes por la naturaleza del terreno, con el añadido de que el Sr. Muñoz conoce perfectamente que el precio del suelo para viviendas protegidas tiene unos límites de valoración y que el hecho de quedar desierto el concurso era por la existencia en los terrenos de una piscina que ya existía cuando el Sr. Muñoz era Alcalde y aprueba el proyecto de reparcelación, pese a lo cual la parcela se obtiene libre de carga y gravámenes, aunque ahora entiende que la adjudicación debió de realizarse. Por otra parte el Sr. Concejal delegado recuerda que el grupo PSOE durante su gobierno de 8 años no ha realizado ni una sola vivienda y solo efectuó un simulacro unas fechas antes de las elecciones. Finalmente, y en relación con el presente punto, entiende el Sr. Concejal que todo es mas simple de lo que se pretende y que se reduce a un error ocasionado por el órgano de admisión y valoración de las ofertas en el que están integrados todos los grupos políticos y el propio grupo PSOE colaboró con esto y debe de asumir su parte de responsabilidad, al igual que los técnicos que los también conforman el referido órgano, ya que fue un error abrir el sobre B y lo advirtió en público, aunque también entiende que nada se hizo con malicia. En relación con la comisión técnica que asesora a la mesa, aclara el Sr. Portavoz, que fue aprobada por todos los grupos políticos y el problema que acaeció fue el de la existencia de unos incumplimientos que no son subsanables, por lo que los Servicios Jurídicos recomiendan la forma menos onerosa para el Ayuntamiento, que permita además volver a iniciar de nuevo el procedimiento, por lo que pide al grupo socialista que analice el tema decentemente y trate a todos por igual, pues no es posible que ahora no guste una empresa que cuando gobernó el PSOE fue adjudicataria de obras municipales.

Seguidamente vuelve a intervenir el portavoz del grupo PSOE D. Francisco Muñoz y expone que se intenta derivar la responsabilidad y empeñarse en poner a su grupo en contra de las empresas del municipio, cuando el gobierno no ha sido capaz de adjudicar ni una obra importante a estas de los planes PROTEJA y Zapatero y lo único que pretende es velar por la transparencia de los expedientes, pues si todo es y ha sido tan legal no entiende como la promoción de las 39 viviendas se dejó desierta. El Sr. Portavoz manifiesta que efectivamente una empresa de las que ahora mediante UTE participa en la licitación ejecutó una obra en el propio edificio de la casa consistorial realizando un buen trabajo y si esta u otras empresas de Torrox no participaron en mas obras era porque entonces había mucho trabajo, añadiendo, por otra parte, que ahora va a resultar que D^a Purificación Guerra va a ser la culpable de lo que pasó en la mesa de contratación y pide que todo se aclare por el bien de la institución, no entendiendo, por otra parte, que el Sr. Pérez le achaque de corrupto cuando un miembro de su grupo de gobierno está en la misma situación y a su derecha se sienta unos de los querellantes, con el añadido de que si tienen alguna otra es porque han sido interpuesta por amigos suyos y por defender los intereses generales del Ayuntamiento, actitud muy diferente a la que otros mantienen, pues nadie puede creer que el Sr. Pérez venda las acciones de su empresa y no tenga ningún tipo de vinculación con ella, ya que todos saben como se hace esto, pues cuando deje la concejalía volverá a poner a su nombre las acciones, pudiendo verse y examinarse un determinado expediente, pero no con el ánimo de facilitar datos a alguien en concreto.

En este momento interviene a la Sra. Alcaldesa para pedir al anterior portavoz para que se centre en el debate del asunto y deje de dedicarse solo a hacer acusaciones.



El Sr. Muñoz entiende que con esta actitud de la Alcaldesa, de lo que se trata de distraerle en su intervención, con falta de respeto.

La Sra. Alcaldesa matiza que ella no le está faltando al respecto al Sr. Muñoz y pide que deje de utilizar esta táctica, contestándole el Sr. Muñoz que debe de dejar de hacerse la víctima.

Ante esta situación la Sra. Alcaldesa aclara que de le da un primer aviso al Sr. Portavoz del grupo PSOE.

Continúa el referido portavoz D. Francisco Muñoz para terminar reiterando la creación de una comisión de investigación.

El portavoz del grupo PIU D. Manuel Palomas interviene para aclarar que el Sr. Muñoz está imputado por un delito de prevaricación y contra la ordenación del territorio por un acuerdo plenario que adoptó en contra de los informes jurídicos, técnicos y de la Comisión Provincial de Urbanismo. Por otra parte, en relación con el asunto que se debate, indica que todos tienen el informe jurídico que contiene una propuesta que debe estimarse correcta, pues aún no se ha llegado a la adjudicación provisional, lo que hubiese constituido un verdadero problema, de modo que una vez que se adopte el acuerdo propuesto nada impide que se realice una nueva licitación de los terrenos y pide que esto se haga cuanto antes.

Vuelve a intervenir el portavoz del grupo PSA D. José Pérez y dice que se ha sido bastante benevolente con la intervención de más de 40 minutos del Sr. Muñoz, pese a la actitud de éste al permitir la publicación de los informes del expediente y esto y se constituye la intervención en el mismo que, de otro lado, rechaza, pues con esto se condiciona tanto las futuras actuaciones de funcionarios y políticos, pese a que aún no se ha adjudicado nada, y todo ello porque el grupo PSOE es experto en culebrones y en la utilización del ventilador, razón por la que no apoyará la aprobación de la comisión propuesta, puesto que debe de dejarse de ensuciar el pueblo de Torrox y acudir a la fiscalía si se cree que hay alguna ilegalidad, aclarando que él no ha imputado nada a nadie que no esté avalado o realizado por un juez, pudiendo, si se desea contar la historia de sus empresas.

Seguidamente intervienen el portavoz de IULV-CA D. Teodoro Ruiz para manifestar que su grupo está a favor de la transparencia y siempre ha tenido voluntad de promover viviendas protegidas, pese haberse producido tres intentos, pese a lo cual seguirán haciéndolo, aunque algunos se alegren de las dificultades. Reconoce el Sr. Portavoz la existencia de un error administrativo en la apertura de un sobre concreto, aunque algunos tengan un cierto interés en que las actuaciones del gobierno fracasen, si bien no será así, pues se va a continuar intentando la promoción de viviendas protegidas y en este objetivo está y estará el actual gobierno y si hay algún acto ilegal que se lleve a la fiscalía, pues lo que es seguro es que nadie ha beneficiado a ninguna empresa.

A continuación vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez para aclarar, en relación con las obras del Plan PROTEJA Y ZAPATERO que la voluntad del gobierno ha sido actuar por las empresas de Torrox, aunque hubo un



error que intentó subsanarse pese a la oposición del PSOE, pues para este grupo constituye un triunfo que el gobierno no adjudicara ninguna obra a las empresas de Torrox. Sobre las viviendas protegidas, manifiesta el Sr. Portavoz, que, pese a los intentos no materializados, al actual gobierno aún le quedan dos años para continuar en el asunto, mientras que el grupo PSOE durante 8 años no ha realizado ninguna vivienda social. Finalmente matiza el Sr. Concejál su negativa a apoyar la comisión de investigación, ya que en una ocasión se creó una de tal naturaleza y se propuso que la presidencia la ostentara un miembro del grupo PSOE, lo que no fue aceptado por este grupo, recordando ser cierto que él interpuso una querrela por delito contra la ordenación del territorio y por favorecer al equipo del gobierno del Sr. Muñoz aprobando un proyecto de actuación con informe desfavorable del Secretario y de la Comisión Provincial de Urbanismo.

En estos momentos se ausenta del salón de sesiones la concejal D^a Rocío Ariza.

Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa para indicar que en primer lugar se someterá a votación la propuesta del grupo PSOE para creación de una comisión de investigación.

Realizada la votación, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos en contra, que corresponden a los grupos IULV-CA, PSA, PIU y PP, y 4 votos a favor del grupo socialista, acuerda desestimar la anterior propuesta.

Tras esto y considerando que por providencia de la Alcaldía se inició expediente para enajenación de las parcelas 1.2.1 y 2.1.2 de la URP-10 del PGOU de Torrox con destino a la construcción de viviendas protegidas, y posteriormente, fue aprobado, en sesión plenaria de fecha 26/03/09, el oportuno expediente, junto con el pliego de cláusulas particulares para enajenación de las parcelas mediante procedimiento abierto y varios criterios de valoración.

Considerando que convocada la oportuna licitación, fueron presentadas tres ofertas, cuyas proposiciones se abrieron en mesa de contratación, sesión de fecha 01/06/09, siendo las tres admitidas a trámite, por cuanto la documentación administrativa fue calificada favorablemente por la referida mesa sin necesidad de subsanación de defecto alguno.

Considerando que en la misma sesión antes citada la mesa de contratación continuó en acto público con la apertura de las proposiciones, dando a conocer el contenido del precio y de las mejoras valoradas ofertadas por los licitadores, aprobando la remisión de los criterios de valoración sujetos a juicios de valor a la Comisión Técnica nombrada al efecto.

Considerando que el pliego de cláusulas particulares, en su cláusula 16, criterios de adjudicación, contiene 5 criterios de los que 4, precio, precio máximo de las futuras viviendas, mejoras y experiencia, junto con los apartados a) y d) del criterio restante, calidad de los proyectos, se baremarán mediante aplicación de fórmula matemática (proporcionalidad) y los apartados b) y c) del último criterio referido se baremará mediante emisión de juicios de valor de la comisión técnica que a tal fin se nombre.

Vistos los arts. 32, 61, 134 y 139 de la Ley 30/07, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, así como informe de Secretaría General evacuado al efecto, y

Resultando que la admisión de la oferta presentada por Seremar, Sociedad Cooperativa Andaluza, ha supuesto una infracción no subsanable de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación del contrato, en concreto el art. 61.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, por cuanto, según los estatutos de la referida sociedad cooperativa, elevados a escritura pública e inscritos en la unidad central del



registro de cooperativas andaluzas, su objeto social se contrae a promover, para posteriormente transmitir la propiedad, viviendas, locales, edificaciones y obras complementarias, exclusivamente para socios, cuando el pliego de condiciones particulares establece el sorteo, de acuerdo con los principios de publicidad igualdad y concurrencia para selección de los futuros adquirentes de las viviendas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de la Orden de 27 de Junio de 2.007, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía

Resultando que la apertura por la mesa de contratación en acto público de los sobres que contienen el precio ofertado y las mejoras valoradas, antes de la apertura del sobre en el que se contienen los criterios cuantificables mediante aplicación de juicios de valor y su baremación, también suponen infracción de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación del contrato, en concreto el apartado 2 del art. 134 de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia dejándose constancia documental de ello.

Resultando que ambas circunstancias suponen haberse incurrido en vicios sustanciales, que ya resultan de imposible subsanación, por lo que nos encontraríamos en el supuesto de infracción no subsanable de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación, que habilita la aplicación del apartado 4 del art. 139 de la ley de Contratos del Sector Público, referido al desistimiento del procedimiento, en base a las causas citadas y a la vista de no haberse producido aún la adjudicación provisional del contrato, con los efectos y alcance que se contienen en el apartado 2 de la disposición antes citada

Dictaminado el asunto favorablemente por comisión informativa de urbanismo y sometido a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos IULV-CA, PSA, PIU y PP, y 4 abstenciones del grupo socialista, acuerda:

- Aprobar el inicio del expediente de desistimiento del procedimiento relativo a la licitación convocada para enajenación de dos parcelas municipales para construcción de viviendas protegidas.
- Notificar el presente acuerdo y dar audiencia a los licitadores por plazo de 10 días hábiles
- Continuar con la tramitación que proceda del expediente

PUNTO SEXTO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, ESTABLECIMIENTO SISTEMA Y PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA UE-14.1

En estos momentos se reintegra al salón de sesiones la concejal D^a Rocío Ariza y abandona el mismo el concejal D. José Baena.

Por el Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Urbanismo D. José Luís Pérez, se da cuenta de la solicitud que la mayoría de los propietarios presentó en su día para cambio del sistema de gestión de la UE-14.1 del vigente PGOU pasando de cooperación al de compensación, así como del Proyecto de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación de la citada Unidad presentados por D. Fernando García Jiménez en nombre y representación de la Junta de Compensación de la Unidad con objeto de proceder a la aprobación del establecimiento del sistema y de los referidos Estatutos y Bases de la Junta de Compensación, una vez aprobado el instrumento de Ordenación Urbanística correspondiente.



Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e Informes Técnicos y Jurídicos, que constan en el expediente, el Pleno Municipal, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 36.1, 106 y 131 de la Ley 7/02, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por mayoría de 9 votos a favor, de los grupos IULV-CA, PSA, PIU y PP y 5 abstenciones, del grupo socialista, acuerda:

- Aprobación inicial del cambio de sistema de cooperación a compensación, establecimiento del sistema de compensación y Proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución, UE-14.1 en Pago de la Boticaria del PGOU de Torrox,
- Abrir trámite de información pública durante el plazo de 20 días mediante la inserción de los oportunos anuncios en el BOP y Tablón de anuncios de la Corporación.
- Continuar con la tramitación que proceda del expediente.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, ESTABLECIMIENTO SISTEMA Y PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA UE-14.3.-

En estos momentos se reintegra al salón de sesiones el Concejal D. José Baena.

Por el Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Urbanismo D. José Luís Pérez, se da cuenta de la solicitud que la mayoría de los propietarios presentó en su día para cambio del sistema de gestión de la UE-14.3 del vigente PGOU pasando de cooperación al de compensación, así como del Proyecto de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación de la citada Unidad presentados por D. Fernando García Jiménez en nombre y representación de la Junta de Compensación de la Unidad con objeto de proceder a la aprobación del establecimiento del sistema y de los referidos Estatutos y Bases de la Junta de Compensación, una vez aprobado el instrumento de Ordenación Urbanística correspondiente. Así mismo el Sr. Concejal Delegado propone admitir que la tasa que grava este expediente, así como la garantía que se debe constituir sean aplazadas hasta la constitución de la Junta de Compensación.

El portavoz del grupo PSOE D. Francisco Muñoz interviene para exponer que se debía de haber hecho informe de intervención, tal y como se dijo en la Comisión Informativa de Urbanismo, por lo que al no haberse actuado así su grupo se abstendrá, contestándole el Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Luís Pérez en el sentido de que todos llegaron al acuerdo en la Comisión Informativa de no pedir el referido informe por la especial problemática del sector. El Sr. Portavoz del grupo PSOE niega tales hechos.

Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e Informes Técnicos y Jurídicos, que constan en el expediente, el Pleno Municipal, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 36.1, 106 y 131 de la Ley 7/02, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos IULV-CA, PSA, PIU y PP y 5 abstenciones del grupo PSOE, acuerda:

- Aprobación inicial del cambio de sistema de cooperación a compensación, establecimiento del sistema de compensación y Proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución, UE-14.3 en Pago de la Boticaria del PGOU de Torrox,



- Abrir trámite de información pública durante el plazo de 20 días mediante la inserción de los oportunos anuncios en el BOP y Tablón de anuncios de la Corporación.
- Continuar con la tramitación que proceda del expediente, aplazando la constitución de la garantía exigida y el abono de la tasa que grava la tramitación del expediente hasta el momento de la constitución de la junta de compensación.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA ADHESIÓN MOCIÓN MANCOMUNIDAD SOBRE PROBLEMÁTICA URBANÍSTICA DE LA AXARQUÍA Y NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE

En este punto vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez Moreno y propone, en relación con la moción que el pasado 8 de Julio del presente fue aprobada por la mancomunidad de municipios de la costa del sol Axarquía, relativa a la problemática urbanística de la comarca, el nombramiento del representante de este Ayuntamiento que integrará la mesa de trabajo para reflexionar y buscar soluciones ante la situación de desajuste urbanístico, normativo y legal existente a favor del propio concejal delegado de urbanismo. Todo ello sin perjuicio de que se haya consignado en el punto la propuesta de adhesión a la referida moción, cuestión esta que no será sometida a votación por no haberse requerido nada al respecto.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo PSA, D. José Pérez y manifiesta que puede estar de acuerdo con el trasfondo de la moción sobre el tratamiento diferenciado que requiere la Axarquía, aunque entiende que esta cuestión se debió de plantear en la aprobación de la Ley Andaluza de Urbanismo y del Plan de Ordenación Territorial de la Axarquía y no en estos momentos, pues no puede legislarse desde Sevilla sin conocer esta comarca.

El portavoz del grupo PSOE, D. Francisco Muñoz, interviene para matizar que lo único que se está pidiendo desde Mancomunidad es el nombramiento del representante del municipio, sin que deba entrarse en otros aspectos de la moción.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos IULV-CA, PSA, PIU y PP, 1 voto en contra de la concejal D^a Rocío Ariza, y 4 abstenciones del resto de los miembros del grupo PSOE, acuerda nombrar al Concejal Delegado de Urbanismo como representante de este municipio para participar en la mesa de trabajo para reflexionar y buscar entre todos soluciones ante la situación de desajuste urbanístico, normativo y legal que tanta angustia está generando entre ciudadanos e instituciones, debiendo darse traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS.

No hubo

PUNTO DECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo



B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguiente Comunicaciones Oficiales:

- De la Orden de 7 de Julio de 2.009 por el que se publica el texto integrado del Plan Concertado de vivienda y suelo 2008-2012, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
- De la Orden de 24 de Julio de 2.009, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por el que se regula la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos Andaluces.

Por otra parte interviene la Sra. Alcaldesa para dar cuenta del agradecimiento de la familia de D. José Castro en relación con las muestras de condolencia manifestadas por este Pleno ante el fallecimiento reciente del mismo.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 491 a la número 549 del 2009.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Seguidamente interviene el concejal D. Francisco Muñoz y solicita, por una parte, que se examine y corrijan, en su caso, las resoluciones 491 y 504 pues parece que constituyen una duplicidad, y de otra parte, se le aclare cuales son los encuentros de alto nivel que constan en la resolución 531.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las quince horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de que Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA